

NORMATIVA SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Aprobado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, Abril de 2009
Aprobado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, Mayo de 2011

Artículo 1: CARACTERIZACIÓN

Las pasantías a realizar por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Informática son actividades curriculares que cumplirán en organizaciones tales como Empresas o Instituciones como parte integrante de su proceso de aprendizaje. Durante la pasantía, los estudiantes realizarán proyectos de cierta envergadura en áreas de su especialidad, mediante el cumplimiento de programas de trabajo preestablecidos. La pasantía la realizarán bajo la supervisión de dos tutores: un Tutor Empresarial, designado por la empresa involucrada, y un Tutor Académico, designado por la Escuela de Informática. Las pasantías tienen carácter obligatorio.

Artículo 2: OBJETIVO

El objetivo de las Pasantías es:

- Vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional.
- Permitir al estudiante aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales.
- Introducir al estudiante en el trabajo de equipo, relacionándolo con el personal que conforma la empresa.

Artículo 3: REQUISITOS

Solo podrán tomar parte en el plan de pasantías, aquellos estudiantes que hayan aprobado la asignatura Desarrollo de Software, correspondiente al octavo semestre del Pensum. Las pasantías se inscriben como una asignatura más.

Artículo 4: DURACIÓN, FRECUENCIA

La Pasantía se realizará durante un período de seis (6) a ocho (8) semanas, con dedicación exclusiva.

Artículo 5: CRÉDITOS

Se otorgarán tres (3) unidades crédito por la actividad curricular desarrollada por el alumno, las cuales se imputarán a las Unidades Libres del Plan de Estudios vigente en la Facultad.

Artículo 6: PROPUESTA DE PASANTÍA

Previo a la inscripción de la Pasantía, los estudiantes se pondrán en contacto directamente con las empresas a fin de definir una propuesta del proyecto de pasantía, de acuerdo con lo establecido en este reglamento. La empresa deberá designar un Tutor Empresarial, el cual deberá guiar al estudiante en la empresa mientras dura su pasantía

Artículo 7: REVISIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez redactada la propuesta, el estudiante le solicitará a un profesor tiempo completo de la Escuela de Ingeniería Informática que funja de revisor. Este profesor deberá revisar la propuesta del estudiante y darle su aprobación, si la considera adecuada, firmando la misma.

Artículo 8: ENTREGA DE LA PROPUESTA AL COORDINADOR

Una vez aprobada la propuesta por el Tutor Empresarial y el revisor, el estudiante entregará la propuesta, firmada por ambos, al Coordinador de Pasantías.

Artículo 9: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

El Coordinador de Pasantías deberá presentar las diferentes propuestas de pasantías ante el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, el cual, apoyándose en la opinión de profesores expertos en el

área, decidirá la aprobación definitiva del proyecto. Esta aprobación será publicada en la página Web y cartelera de la Escuela.

Artículo 10: ASIGNACIÓN DEL TUTOR

El Consejo de Escuela asignará los tutores académicos de las propuestas de pasantía que fueron aprobadas.

Artículo 11: INSCRIPCIÓN

Una vez que el Consejo de Escuela haya aprobado el proyecto, el estudiante podrá inscribir la pasantía siguiendo los pasos establecidos por OCACE.

Artículo 12: RETIRO DE PASANTÍA

Una pasantía podrá ser retirada por parte del alumno dentro del período estipulado para el retiro de asignatura. En los casos de abandono de la pasantía, se considerará que la misma fue perdida por inasistencia.

Artículo 13: INFORME DE PASANTÍA

Una vez concluida su pasantía, el estudiante está obligado a entregar un informe sobre el trabajo realizado a su Tutor Académico en un plazo máximo de dos (2) semanas, después de la finalización. El contenido de este informe deberá adaptarse al instructivo aprobado al efecto por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática. **Dicho informe deberá venir evaluado y firmado por el Tutor Empresarial, con el sello de la compañía sobre la firma.**

El Tutor Académico tendrá una semana para revisar y evaluar el informe y devolvérselo al estudiante, firmado, adjuntando la Planilla de Evaluación correspondiente, debidamente llenada.

El estudiante entregará al Coordinador de Pasantías, a más tardar la tercera (3ª) semana posterior a la finalización de su pasantía, el informe y las evaluaciones del Tutor Empresarial y del Tutor Académico. El informe deberá estar firmado por ambos tutores y sellado por la Empresa. En caso tal que transcurriera un mes (30 días) posterior a la finalización de la pasantía y no fuese entregado el informe y las respectivas evaluaciones al coordinador de pasantías la misma se considerará reprobada.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos anteriormente establecidos. En caso de dificultades especiales, debe comunicarlas al Coordinador, el cual analizará las medidas a tomar.

Los plazos antes mencionados se contarán a partir de la fecha de conclusión de la Pasantía especificada en la Propuesta, aprobada previamente por el Consejo de Escuela.

Artículo 14: NOTA DEFINITIVA

El Coordinador de Pasantías recibirá las planillas de evaluación de ambos Tutores. La nota definitiva será el resultado de considerar el 50% de la nota impuesta por el Tutor Empresarial y el 50% de la impuesta por el Tutor Académico, de acuerdo con los porcentajes para cada criterio de evaluación establecidos por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, salvo el caso en que la pasantía sea realizada fuera de la región Capital.

En el caso de las pasantías fuera de la región Capital o no presenciales, los pasantes estarán obligados a defender el proyecto ante un jurado calificador designado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, haciendo una demostración del producto obtenido en funcionamiento. El jurado estará integrado por el Tutor Académico y un profesor a tiempo completo de la escuela quien lo preside. La nota definitiva será el promedio de las notas del Tutor Empresarial (planilla de evaluación), el Tutor Académico y el profesor designado.

La defensa del proyecto deberá ser realizada en la tercera (3ª) semana posterior a la finalización de su pasantía.

Artículo 15: CARÁCTER INDIVIDUAL

Las pasantías tienen carácter individual.

Artículo 16: SUPERVISIÓN DE LA PASANTÍA

Las pasantías podrán realizarse en cualquier lugar del país o en el exterior. Cuando las pasantías sean en la Región Capital, el tutor académico estará en la obligación de visitar al estudiante en la empresa en la cual realiza su pasantía, al menos una (1) vez durante la realización de la misma. Cuando la pasantía sea fuera de la Región Capital o no presencial, el tutor académico no está en la obligación de realizar alguna visita.

Artículo 17: DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR

El Director de la Escuela de Ingeniería Informática deberá nombrar un Coordinador de Pasantías, quien deberá llenar los mismos requisitos de todo profesor contratado a tiempo completo en la Escuela. El Director de la Escuela realizará sus funciones mientras el cargo no haya sido designado. Las responsabilidades y funciones del Coordinador de Pasantías se especifican aparte. El Coordinador de Pasantías es la persona responsable de la administración total del Programa de Pasantías de la Escuela de Ingeniería Informática.

Artículo 18: TUTORES EMPRESARIALES Y ACADÉMICOS

Los Tutores de Pasantía deberán ser profesionales universitarios con formación mínima equivalente a Licenciatura o Ingeniería, con dos años de graduados.

Artículo 19: TUTORES ACADÉMICOS

El Consejo de Escuela de Ingeniería Informática designará, los profesores que podrán actuar como Tutores Académicos. Para ser seleccionado como Tutor Académico, se debe ser profesor activo de la Facultad con al menos dos semestres continuos dictando alguna asignatura.

La lista de los tutores académicos se publicará para información de los estudiantes.

Artículo 20: CONSIDERACIONES FINALES

Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Escuela de Ingeniería Informática y en caso de ser necesario se recurrirá al Consejo de Facultad de Ingeniería.